

### 9.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados. En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

### 9.3. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud formulada para tomar parte en las pruebas selectivas.

## 10. NOMBRAMIENTOS

Por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden en que se disponga dichos nombramientos.

## 11. TOMA DE POSESION

### 11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir los requisitos que se señalan en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

### 11.2. Ampliación del plazo.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

## 12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de julio de 1979.—El Delegado del Gobierno, Carlos Conde Duque.

## ANEXO I

### Baremo de méritos

#### Méritos académicos:

Durante el período de formación, matrículas de honor, sobresalientes, premios de Licenciatura, Doctorado, etc., según estamentos y a valorar en su conjunto por el Tribunal, hasta un máximo de 0,30 puntos.

Méritos adquiridos con posterioridad al período de formación, hasta 0,20 puntos.

Títulos académicos, a valorar por el Tribunal, hasta 0,20 puntos.

#### Trabajos y publicaciones:

Monografías, artículos, comunicaciones a congresos, trabajos de investigación, hasta 0,30 puntos.

#### Servicios prestados en el Organismo convocante:

Por cada año o fracción de servicios prestados en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, 0,30 puntos.

#### Servicios prestados en otros Organismos públicos:

Por la prestación de servicios en otros Organismos de la Administración Central, Institucional o Local, hasta 0,10 puntos.

#### Otros méritos:

Actividades docentes de la especialidad, en Centros oficiales, hasta 0,20 puntos.

Actividades científicas, asistencia a seminarios, cursos, congresos, a valorar por el Tribunal, hasta 0,10 puntos.

Desempeño de puestos de trabajo y tareas encomendadas por la superioridad, en el seno del Organismo convocante y de particular relevancia, a valorar por el Tribunal, hasta 0,30 puntos.

Otras circunstancias, a ponderar por el Tribunal, hasta 0,10 puntos.

## ANEXO II

### Programa

Tema 1. La Constitución española. Antecedentes. Principios inspiradores.

Tema 2. Derechos y libertades constitucionales. Sus garantías y suspensión.

Tema 3. Principales Instituciones constitucionales. La Corona. Las Cortes. El Tribunal constitucional.

Tema 4. Las Comunidades autónomas. Competencias exclusivas del Estado.

Tema 5. El Derecho: Concepto y contenido. Derecho natural y Derecho positivo. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Las divisiones del Derecho objetivo.

Tema 6. Las fuentes del Derecho. Concepto y clases. Su jerarquía, sucinto examen de las fuentes del Derecho. El principio de legalidad.

Tema 7. El Reglamento administrativo. Concepto y clases. Los límites de la potestad reglamentaria. La impugnación de los Reglamentos ilegales.

Tema 8. La Administración Pública y los poderes del Estado. La Administración Central, Local e Institucional.

Tema 9. El Derecho administrativo. Concepto, contenido y límites.

Tema 10. La Ley de Procedimiento Administrativo. La iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 11. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Su eficacia y validez.

Tema 12. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos. Su cumplimiento e incumplimiento. Las alteraciones contractuales.

Tema 13. La actuación administrativa. Sus formas. La policía administrativa. El fomento administrativo.

Tema 14. El servicio público. Concepto y clases. Formas de gestión. La concesión administrativa.

Tema 15. La expropiación forzosa. Concepto, naturaleza y elementos. Idea sobre los procedimientos expropiatorios.

Tema 16. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Estudio general de cada uno de ellos.

Tema 17. La jurisdicción contencioso-administrativa española. Ideas generales. Las partes. Actos impugnables. Sucinta idea del procedimiento.

Tema 18. Los funcionarios al servicio de Organismos autónomos y su Estatuto de Personal. Concepto y clases.

Tema 19. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. El procedimiento selectivo. Situaciones funcionariales.

Tema 20. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 21. El planeamiento urbanístico. Clases de planes. Formación y aprobación de planes.

Tema 22. Sistema de actuación urbanística. Organización de la Administración urbanística. La acción pública.

Tema 23. Licencias urbanísticas. Infracciones urbanísticas. Reacción del ordenamiento jurídico contra las licencias y acuerdos municipales ilegales.

Tema 24. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid. Organización y competencia. El plan general del área; su revisión o modificación. Recursos económicos. Competencia urbanística especial.

20737

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla, turnos libre y restringido, vacantes en la plantilla de este servicio.

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19 de julio actual, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de una plaza, turno libre, de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado y otra de la misma categoría, turno restringido, vacantes en esta plantilla provincial, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal correspondiente, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de dicho Centro directivo, de fecha 28 de septiembre de 1978; por la presente se hace público la relación de los opositores declarados aptos para ocupar las vacantes de referencia y que son los siguientes:

#### Turno libre

D. Angel Martínez Saiz.

#### Turno restringido

D. Antonio de la Fuente Vega.

El opositor aprobado en turno libre deberá presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
2. Certificación de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
4. Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio de su función.

La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha citada para la presentación de la documentación.

Cuenca, 1 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe, S. Guardia.—10.629-E.

20738

**RESOLUCIÓN de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se hace público el resultado del concurso-oposición para proveer seis plazas de Camineros, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, vacantes en la plantilla de este Servicio.**

Aprobada por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 20 de julio último, el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de seis plazas de Camineros del Estado, más las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes correspondientes, vacantes en la plantilla de esta provincia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal examinador, cuya convocatoria fue autorizada por Resolución de dicho Centro directivo de fecha 26 de septiembre de 1978, por la presente se hace pública la relación de los opositores declarados aptos para ocupar las vacantes de referencia y que son los siguientes:

- D. Francisco Marín Rodilla.
- D. Tomás Herraiz Cuesta.
- D. Antonio Martínez Huerta.
- D. Jesús Crespo Marquina.
- D. Mariano Aranguren Vieco.
- D. Cesáreo Simarro Villanueva.
- D. Miguel Poyatos Victoria.
- D. José Corredor Blanco.
- D. Crisóstomo Auñón Caverro.
- D. Benedicto J. Martínez Vaquero.
- D. Javier Cifuentes Ponce.

Los interesados deberán presentar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
2. Certificación de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
4. Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio de su función.

Los aprobados que ostenten la condición de Operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

La incorporación al trabajo deberá efectuarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha citada para la presentación de la documentación.

La no presentación de los documentos en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificada, producirá la anulación de la admisión.

Cuenca, 2 de agosto de 1979.—El Ingeniero Jefe, S. Guardia.—10.703-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION

20739

**ORDEN de 18 de julio de 1979 por la que se hace pública la relación de los Profesores aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden de 19 de mayo de 1978.**

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 19 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo) se convocó la realización de cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica en las capitales que se indican.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan las fases teórica y práctica, previstas en el punto 8.º de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores aprobados que se relacionan a continuación, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la Orden ministerial de la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación el título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica, cuando acrediten haber cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial, según dispone el punto undécimo de la convocatoria.

Tercero.—Los interesados presentarán en el Instituto Nacional de Educación Especial (calle Fortuny, 22, Madrid-10) la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia del interesado solicitando el correspondiente título.
- 2.º Certificación que acredite haber cumplido un año de servicios, como mínimo, en Educación Especial, mediante hoja de servicios o certificación de la Dirección del Centro con el visto bueno del Inspector Técnico de Zona.
- 3.º Partida de nacimiento, en el caso de Profesores no funcionarios.
- 4.º Papel de pagos al Estado por importe de 800 pesetas.
- 5.º Póliza de 100 pesetas.

### RELACION QUE SE CITA

#### Córdoba

Ariza Sáez, Concepción.  
Baena Jiménez, María del Rosario.  
Ballesteros Montes, Antonio.  
Barrera Rincón, Juliana.  
Cabrera García, Antonio María.  
Castro Moreno, Francisca.  
Cerezo López, Esperanza.  
Fernández Barrera, María Teresa.  
Fernández Cibrán, María del Carmen.  
Fernández Madueño, Virgilio A.  
Furriel Brieve, María Angeles.  
Gelera Vizcaíno, Carmen.  
García-Portillo Angel, Melchor.  
Gómez Muñoz, María del Carmen.  
Herrero Blanco, María del Sol.  
Jiménez Jiménez, Cristóbal.  
Jurado Quiralte, Manuel.  
Linde Alarcón, Angela.  
López Márquez, Rosa María.  
Luna Luna, José María.  
Lupión Hernández, Ana.  
Luque Padillo, Rafael.  
Martín Alvarez, María Inmaculada.  
Martínez Arquerro, Felipe Pedro.  
Mengual Ayala, Pedro.  
Molina Ruiz, Antonio.  
Moreno Gómez, Pilar.  
Ordóñez Ordóñez, José.

Padilla Losada, María Asunción.  
Paniagua Rodríguez, Esperanza.  
Paz Calatrava, María Luisa de la.  
Peña Clavijo, Amelia.  
Peña Millán, Elena.  
Ramírez Muñoz, José.  
Reyes Hidalgo, Juan.  
Rodríguez Leal, María del Carmen.  
Rojas García, Antonio.  
Sánchez Monje, Tomás.  
Santofimia Muñoz, Francisco.  
Suanes Salazar, Francisco.  
Trujillo Ros, Rafael.  
Ugarte Sánchez, María Asunción.  
Valencia Díaz, Margarita.  
Zafra González, Francisca.  
Zurera Arroyo, Máximo.

#### San Sebastián

Agüera Martínez, María del Pilar.  
Aranceta Arriola, María Nerea.  
Arias Domínguez, Isabel.  
Bados García, María Asunción.  
Barrenechea Barahona, María Jesús.  
Beloqui Echaide, Isabel.  
Benedicto Legas, María Concepción.  
Berenguer Valdés, María Concepción.  
Zabre Arrans, Lucía.  
Capitán Pascual, María Soledad.

Cortabarría Barrenechea-Arando, María Aránzazu.  
Delgado Ventanas, María Isabel.  
Demur Barrabes, María Pilar.  
Eccelaza Villanueva, Resurrección.  
Espin Fernández de Bobadilla, María del Mar.  
Fernández de Arcaya Lezaun, Asunción.  
Galdeano Galdeano, Gloria.  
García García, José Javier.  
García Martínez, María Concepción.  
Geztambide Martínez, María del Carmen.  
Gomara Navarro, María Jesús.  
González Lillo, María Julia.  
Guembe Casi, María Pilar.  
Gutiérrez Alonso, María Isabel.  
Herencia Anillo, María Carmen.  
Hernández Calvo, Luis.  
Hernández Fonfria, Blanca.  
Madinabeitia Mendizabal, María Teresa.  
Malmierca Barrios, José Luis.  
Maquibar Gabilondo, Ana.  
Mateo de Miguel, Felicitas.  
Mendoza Setien, Rafael.  
Menta Echeverría, María del Carmen.  
Miranda Ares, María José.  
Moraza Pérez, María Isabel.  
Oria Larrea, Beatriz.  
Relea Caminero, María Teresa.  
Rodrigo de la Fuente, Araceli.